



OVIEDO.es

PROMOCIÓN ECONÓMICA,
COMERCIO Y MERCADOS

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS Y RESERVAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE VENTA EN EL “MERCADO DE NAVIDAD DE OVIEDO 2023/2024”. UBICADO EN PLAZA PORLIER, CALLE EUSEBIO GONZALEZ ABASCAL, PLAZA ALFONSO II EL CASTO Y CALLE MENDIZÁBAL DE OVIEDO

Se expone la relación de adjudicatarios para 2 casetas de hostelería

CATEGORÍA HOSTELERÍA ADMITIDA

APELLIDOS	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NOMBRE COMERCIAL
AYUSO VILLALTA	CATALINA	***0947**	MESON D´CATA

RESERVAS: NO HAY

La Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios pone fin a la vía administrativa (arts. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985), y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguientes a su notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El recurso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial fijados en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativo. (arts. 8, 10, 14 y 46 de la Ley citada 29/1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (arts. 88.3 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).